Outlook

RE: Aprobar póliza en secop Contrato 0006-DRNT-2026 Residuos Peligrosos

Desde Alberto Cesar Gaona Granados <alberto.gaona@medicinalegal.gov.co>
Fecha Lun 16/03/2026 18:31
Para Milagros Isabel Rueda Lopez <milagros.rueda@medicinalegal.gov.co>
CC Unidad Administrativa Norte <drntadministrativa@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo,

De las solicitudes realizadas para la aprobación de la póliza, sigue haciendo falta que carguen junto con la póliza el comprobante de pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual la cual es de imperiosa exigencia.

A continuación transcribo parte del concepto C-124 de 2025

En el que se explica de manera clara el fundamento de esta exigencia.

"La póliza de responsabilidad civil extracontractual al estar constituida a través de un contrato de seguro distinto al amparo de cumplimiento, no le es aplicable lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015, pues éste es claro en exceptuar la improcedencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro solamente para el caso de la garantía única de cumplimiento amparada a través de un contrato de seguro. En otras palabras, al amparo de la responsabilidad civil extracontractual contenida en un contrato de seguro, se le aplican las normas relacionadas en el código de comercio, especialmente el artículo 1068, esto es, que la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados anexos que se expidan producirá la terminación automática del contrato, así mismo, le resulta aplicable el artículo 1071 de la misma codificación, esto es la revocación unilateral, bajo los considerandos de la norma referenciada".

Cordialmente,

ALBERTO CESAR GAONA GRANADOS
Abogado
Grupo Administrativo y Financiero Regional Norte
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Carrera 23 No. 53D-56 Ext. 2509

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final,

elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.

De: Alberto Cesar Gaona Granados <alberto.gaona@medicinalegal.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 10:06
Para: Milagros Isabel Rueda Lopez <milagros.rueda@medicinalegal.gov.co>
Cc: Unidad Administrativa Norte <drntadministrativa@medicinalegal.gov.co>
Asunto: RE: Aprobar póliza en secop Contrato 0006-DRNT-2026 Residuos Peligrosos

Cordial saludo,

Revisadas las garantías del contrato 0006-DRNT-2026, cuyo objeto es CONTRATAR LA RECOLECCION TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS SEDES DE SUCRE, BOLIVAR, MAGDALENA Y LA GUAJIRA DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, se hacen las siguientes precisiones, por la cuales se debe rechazar la misma en la plataforma Secop II.

POLIZA CUMPLIMIENTO:

Los amparos en la plataforma están mal diligenciados, debe indicarse hasta las 11:59 P.M. o hasta las 23:59. (Las 12:00 a.m son las 12 del medio dia y la cobertura debe ser todo el día).

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	9.000.000,00 COP	31/05/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.250.000,00 COP	30/11/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	9.000.000,00 COP	31/05/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La póliza de responsabilidad civil extracontractual, también debe corregirse la hora, de acuerdo a lo sugerido anteriormente.

Así mismo se debe cargar en la plataforma el soporte de pago de la póliza civil extracontractual.

FORENSES

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	350.181.000,00 COP	30/11/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cordialmente,

ALBERTO CESAR GAONA GRANADOS
Abogado
Grupo Administrativo y Financiero Regional Norte
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Carrera 23 No. 53D-56 Ext. 2509

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final,

elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.

De: Milagros Isabel Rueda Lopez <milagros.rueda@medicinalegal.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 9:26
Para: Alberto Cesar Gaona Granados <alberto.gaona@medicinalegal.gov.co>
Asunto: RV: Aprobar póliza en secop Contrato 0006-DRNT-2026 Residuos Peligrosos

Milagros Rueda López
Técnico- GRADF
Grupo Administrativo y Financiero- Regional Norte
PBX: 3850417 Ext: 2512
Carrera 23 No. 53D-56
Barranquilla- Atlántico
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.

De: Milagros Isabel Rueda Lopez
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 9:04
Para: Carlos Alberto Alvarez Florez <carlos.alvarez@medicinalegal.gov.co>
Cc: Unidad Administrativa Norte <drntadministrativa@medicinalegal.gov.co>
Asunto: Aprobar póliza en secop Contrato 0006-DRNT-2026 Residuos Peligrosos

Cordial Saludo Doctor

Se solicita respetuosamente aprobar póliza

Se adjunta:

Estudios Previos
Registro Presupuestal

A la espera de

Consulta de Póliza
Formato Validez

Agradezco su oportuna gestión

Milagros Rueda López
Técnico- GRADF
Grupo Administrativo y Financiero- Regional Norte
PBX: 3850417 Ext: 2512
Carrera 23 No. 53D-56
Barranquilla- Atlántico
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.